



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 287- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 005-CECDP-2016, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, que tiene como antecedentes lo siguiente:

- 1) Con fecha 20 de febrero del 2016, mediante Oficio No. 030-FEDELIBAS-16, el Sr. Luis Sánchez Powell - Ex Presidente de la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Sucumbíos, remite al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio, el Informe Económico de los Valores entregados por el GADMLA, bajo el Convenio de Cooperación Económica, para Financiar el Proyecto "Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio;
- 2) El 01 de abril del 2016, mediante Informe No. 047-DECD-2016, la Lic. Amada Solórzano – Directora de Gestión de Educación, Cultura y Deportes del GADMLA, emite las siguientes observaciones y sugerencias sobre el Informe Económico del Proyecto Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio;
 - La información económica presentada, justificativa de los gastos realizados, se ajusta a los montos y rubros que figuran en el proyecto que motiva el convenio suscrito por FEDELIBAS y el GADMLA.
 - Los documentos contables que sustentan los gastos realizados (facturas, retenciones) se encuentran vigentes en el momento de su emisión y se han realizado dentro del plazo de ejecución del proyecto.
 - Se ha justificado y documentado convenientemente la entrega de bienes a las ligas barriales beneficiarias, así como de la ejecución de los servicios contratados.
 - Se han tenido en cuenta las disciplinas deportivas activadas en cada liga barrial para la distribución de los bienes o servicios recibidos en cada una de ellas.

- 3) El Concejo Municipal mediante Resolución No. 072-GADMLA-2016, por unanimidad resolvió: “Que el Informe No. 47-DECD-2016 de la Dirección de Educación, Cultura y Deportes, pase a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, para que sea revisado por los señores Concejales de dicha comisión”;
- 4) El 11 de mayo del 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, donde procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 072-GADMLA-2016 inherente al Informe Económico del Proyecto “Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio”; reunión en la cual se resolvió: Remitir a Gestión Financiera y Económica del GADMLA, todo el expediente original inherente al informe económico antes mencionado, para que previo el análisis y revisión de la documentación adjunta, se emita un informe indicando si los gastos realizados, han cumplido con todos los procesos, normas financieras y contables que el caso lo amerite, de acuerdo al proyecto asignado por el Gobierno Municipal de Lago Agrio, y demás observaciones y sugerencias que se tenga al respecto;
- 5) Con fecha 25 de mayo del 2016, mediante Oficio No. 103-GFE-GADMLA-2016, la Directora de Gestión Financiera y Económica del GADMLA (e), remite el Informe No. 328-JC-2016 suscrito por la Ing. Fanny Machado – Contadora General del GADMLA, donde se hace constar algunas observaciones en cuanto a los gastos generados en la ejecución del Proyecto Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio, por lo que se sugiere que se proceda a solicitar las debidas correcciones de manera inmediata;
- 6) El 15 de agosto del 2016, la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, se reúne en sesión extraordinaria, donde se procede al análisis del oficio No. 103-GFE-GADMLA-2016 de la Gestión Financiera y Económica (e), referente a observaciones y sugerencias al Informe Económico del Proyecto Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio. En esta reunión se resuelve: Remitir a Gestión Financiera y Económica del GADMLA, los expedientes originales (2 folders) referentes al Informe Económico en referencia, para que conjuntamente con Gestión de Educación, Cultura y Deportes, en un plazo no mayor a 24 horas se trasladen a las oficinas de la Federación Provincial de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Sucumbíos, a fin de que coordinen con la Tesorera y Contador de “FEDELIBAS” e incorporen la documentación faltante y hagan las debidas correcciones, tal y como lo señala la Directora Financiera del GADMLA en el oficio no. 103-GFE-GADMLA-2016, de fecha 25 de mayo del 2016;
- 7) Con fecha 12 de noviembre del 2016, mediante Oficio No. 225-GFE-GADMLA-2016, la Ing. Elena Abril – Directora Encargada de Gestión Financiera y Económica, remite el Informe No. 0678-JC-2016 suscrito por la Ing. Fanny Machado – Contadora General del GADMLA, en el cual se explica el flujo del recorrido del expediente realizado en coordinación con la Jefatura de Contabilidad, Federación Deportiva y Gestión de Educación, Cultura y Deportes; además da a conocer que la Sra. Nelly Romero – Contadora del GADMLA mediante Informe No. 2016-55, en su parte pertinente señala que para concluir con el informe es



necesario que la Federación Deportiva a través de su Contador (a) presente el mayor contable y copias de las declaraciones al Servicio de Rentas Internas para la verificación, mismos que no han sido proporcionados hasta la fecha;

- 8) El 07 de diciembre del 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio del GADMLA, con la presencia del Lic. Gandhi Meneses Álvarez, Sra. Evelin Ormaza Santander y Lic. Flor Jumbo Campoverde, en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la comisión antes mencionada; y conjuntamente con la Ing. Elena Abril – Directora de Gestión Financiera y Económica (e), Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Lic. Amada Solórzano – Directora de Educación, Cultura y Deportes, Ing. Fanny Machado – Contadora General, Sra. Nelly Romero – Contadora del GADMLA, Sr. Ángel Villalba – Coordinador de Deportes del GADMLA, Ing. Hernán Cueva Cuenca – Presidente de FEDELIBAS y Sra. Cinthya Arévalo – Tesorera de FEDELIBAS, se procedió al análisis del Oficio No. 225-GFE-GADMLA-2016 de la Gestión Financiera y Económica, referente al Informe Económico del Proyecto de Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio;
- 9) Con fecha 07 de diciembre del 2016, mediante Oficio No. 247-GFE-GADMLA-2016, la Ing. Elena Abril – Directora (e) de Gestión Financiera y Económica realiza un alcance al Oficio No. 225-GFE-2016, con el cual remite el Informe No. 744-JC-GADMLA-2016 suscrito por la Ing. Fanny Machado – Contadora General del GADMLA, quien expresa, que luego de la verificación de los justificativos presentados por FEDELIBAS, el informe económico del Proyecto Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio se encuentra a entera satisfacción, cuyo expediente se adjunta al presente documento;
- 10) Mediante Oficio No. 170-DECD-2016, de fecha 08 de diciembre del 2016, la Lcda. Amada Solórzano – Directora de Gestión de Educación, Cultura y Deportes, da a conocer que ha remitido la documentación presentada por FEDELIBAS (Mayores contables, Declaración SRI y Reporte de registro de gastos para declaración), a Gestión Financiera y Económica para que se proceda a verificar los documentos que justifiquen el Proyecto Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio año 2015;
- 11) Con fecha 12 de diciembre del 2016, mediante Informe No. 0111-GPS-GADMLA-2016, el Dr. Leonardo Ordóñez Piña – Procurador Síndico Municipal, emite su criterio legal manifestando en la parte pertinente lo siguiente: “De conformidad a lo dispuesto por la letra n) del Art. 60 del COOTAD, el presente trámite debe ser conocido y resuelto por el Concejo Municipal, por cuanto el proyecto “Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio”, ha sido aprobado por el Concejo en Pleno y autorizado por el señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GADMLA y la Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales de Sucumbíos”;

12) El día 16 de diciembre del 2016, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, con la presencia del Lic. Gandhi Meneses Álvarez y Sr. Miguel Pérez – Concejal Principalizado, en sus calidades de Presidente e Integrante de la comisión en referencia, donde se procedió hacer el finalidad de análisis de los Oficios Nos. 247-GFE-GADMLA de Gestión Financiera y Económica, 170-DECD-2016 de Gestión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y el Informe No. 0111-GPS-GADMLA-2016 de Gestión de Procuraduría Síndica, mediante los cuales se da a conocer que se ha procedido a la verificación de la documentación presentada por FEDELIBAS referente al Informe Económico del Proyecto Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio, se encuentra a entera satisfacción; y que le corresponde al Concejo en Pleno conocer y resolver este tema.

Por los antecedentes expuestos y una vez revisado los informes del área financiera, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, por mayoría resuelve: Sugerir al Sr. Alcalde y Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Dar por conocido el Informe Económico del “Proyecto Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio”, y remitirlo al Sr. Alcalde del cantón Lago Agrio para que en el ámbito administrativo proceda de acuerdo a lo que establecen las normas correspondientes.
- b) Que para futuros aportes que realice el Gobierno Municipal de Lago Agrio a las diferentes entidades deportivas, los convenios sean de forma individual siempre y cuando cumplan con todo lo que establece la Constitución de la República del Ecuador y demás leyes en el tema deportivo; y en base a las actividades que cumplan los beneficiarios, los mismos que deben ser ejecutados, asesorados, evaluados y fiscalizados directamente por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del veintitrés de diciembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 005-CECDP-2016, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, sobre informe económico del Proyecto “Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio”;

Que, luego del análisis y debate de los referido informe, los señores Concejales, Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVE:

Dar por conocido el informe N° 005-CECDP-2016, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Patrimonio, sobre informe económico del Proyecto “Fomento del Deporte Barrial y Parroquial del cantón Lago Agrio”.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja diciembre, 23 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

